

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DEL LEXICO DE ALARIFES DE LOS SIGLOS DE ORO

Tomamos como punto de partida para nuestro trabajo el magnífico estudio de F. García Salinero, *Léxico de alarifes de los Siglos de Oro*, publicado por la Real Academia Española, en 1968.

Comienza éste su «Introducción» con unas palabras que interpretamos como invitación a realizar este tipo de trabajos, y que podríamos hacer nuestras: «He emprendido este trabajo con el buen deseo de contribuir al estudio de la lengua castellana en uno de sus predios quizá menos estudiados: el de los vocablos técnicos de la construcción». Y sigue: «Por otra parte, para la confección de un elucidario retrospectivo de las artes plásticas cuya necesidad se hace sentir más de día en día por los estudiosos de la Historia del Arte, me ha parecido interesante sacar a luz vocablos —muchos todavía en vigor, algunos en desuso— que emplearon los maestros de obras de estos dos siglos, a cuya pericia debemos no sólo la solidez y belleza de nuestros monumentos, sino también la maestría artesana en su complemento decorativo de carpintería, cerámica, cerrajería y vidriería e incluso el trazado de calles y avenidas que pueden dar aún hoy día evidentes lecciones de urbanismo».

Teniendo en cuenta la abundancia de textos utilizados por García Salinero, el rigor de su estudio y el amplio caudal léxico que aporta, nuestro modesto objetivo es contribuir con un pequeño número de voces del léxico de la construcción y artes afines en el siglo XVI.

El material que hemos despojado para tal fin han sido documentos de la ciudad de Burgos, localizados cronológicamente entre 1525 y 1609, y que, previamente, habían sido utilizados por A. C. Ibáñez en su trabajo *Arquitectura Civil del siglo XVI en Burgos* (Burgos, 1977). Nos hemos limitado únicamente a documentos del Archivo de Protocolos Notariales y del Archivo Municipal, cuyos caracteres más significativos podemos establecer brevemente.

Los documentos del Archivo de Protocolos Notariales (APN), son todos de naturaleza contractual. Fijan características de un determinado servicio

señalando las obligaciones de los contratantes, así como las características facultativas (del material a entregar, obra a realizar, casa a alquilar, etc.), según los diferentes tipos de documentos, considerados éstos en función de la obligación solicitada por el comitente: a) compraventa de materiales de construcción, b) contrato de obras, c) contrato de venta o de alquiler de casa, parte de casa, suelo, etc., d) contrato de aprendizaje o de trabajo...

Los del Archivo Municipal (AM) son de variada índole: a) condiciones facultativas de obras, que para nosotros tienen un especialísimo interés, ya que están redactados por los mismos maestros. (Como ejemplo podemos destacar las «Condiciones para hacer la casa de la mancebía de esta ciudad, fuera de la Puerta de las Carretas» (AM. Burgos. Histórica, n.º 5286. Año 1581). b) contratos de obras, c) acuerdos del Ayuntamiento en relación con obras públicas o privadas, d) informes de los facultativos sobre obras.

De estos documentos hemos extraído aquellos vocablos en los que hemos visto algún interés, atendiendo fundamentalmente al Léxico de García Salinero. No obstante este criterio general hemos destacado algunos que ya han sido recogidos por éste, pero atestiguados en una fecha posterior a la que nosotros señalamos.

Nuestro deseo sería ofrecer una explicación etimológica tal y como encontramos en García Salinero, pero dado que varias de las voces no las hemos encontrado en ningún otro texto ni diccionario, hemos preferido dejar este aspecto sin estudiar de momento. En estos casos nos vemos obligados a dar una definición aproximada de los términos, recurriendo al contexto o a la luz que pueda aportar un étimo más o menos hipotético.

* * *

Hemos consultado además del mencionado *Léxico de alarifes...*: S. de Covarrubias: *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611. (Ed. Turner, Madrid, 1977).

J. COROMINAS: *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1954-1957.

V. GARCÍA DE DIEGO: *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, 1954.

Real Academia Española: *Diccionario de la lengua castellana, llamado de Autoridades*, Madrid, 1726-1739.

Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 19.ª edición, Madrid, 1970.

E. DE TERREROS Y PANDO: *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes...*, Madrid, 1786-1793.

B. BAILS: *Diccionario de arquitectura civil*, Madrid, 1802.

G. FATÁS y G. BORRÁS: *Vocabulario de términos de arte*, Zaragoza, 1970.

S. GILI GAYA: «El lenguaje de la ciencia y de la técnica», en *Presente y Futuro de la lengua española*, II, Madrid, 1964, OFINES, pp. 269-276.

ALQUIBANO

1543. «Y encima de dicho suelo de la dicha sala abeys de hazer su alquibano de la mitad del taxado asta la calle de abaxo y de la otra mytad

hazia la Chapineria abeys de hazer una camara de un estado de onbre y una mano en alto...». (APN, Burgos, Leg. 2527. Asencio de la Torre 17-IV-1543).

Vocablo que no hemos encontrado registrado en ningún diccionario.

ANDABIA

1581. «A de ser el tejado de las casillas y de la casa de sus vigas por andabias de buen marco como convengan al largo del texado y de aver su alar de dos pies de salida...». (AM, Burgos. Histórica, n.º 5286. Año 1581).

En García Salinero encontramos aldavía (señalada como posterior a Aut.). Aporta una definición del DARS. En la etimología remite a aldaba, y en cuanto a la 1.ª doc. señala el siglo XVIII como posibilidad. También en el DCELC encontramos Aldabía únicamente como derivado de aldaba.

Por otra parte, Aldabía se registra en el DRAE como «Cada uno de los dos maderos serradizos horizontales que, empotrados en dos paredes opuestas, sostienen la armazón de un tabique colgado». Sentido que tiene la andabia que presentamos.

BASTARDA

1546. «...e enzima de la dicha camara a de aber una bastarda con su escalera por de dentro de la camara e encima de la dicha bastarda a de aber otro suelo que salga una solana con su tajado enzima». (APN, Burgos, Leg. 2801, fol. 478 v.º, 11-X-1546).

Este término no aparece en ninguno de los diccionarios consultados, y por el contexto lo podemos definir como: Espacio sobrepuesto a otra habitación con subida desde ésta.

BRAGAS

1574. «Mas es cada tijera sean de hechar sus bragas de buenos machones de marco fardadas con sus orejas y clavadas contra las tijeras no tocando en las tijeras sierra ni otro degollamiento ninguno». (AM, Burgos. Histórica, 5280. Año 1574).

Creemos que puede definirse como pieza de madera que asegura dos maderos en ángulo (tijera), y que quizá sea un precedente de bragada, que recoge el DRAE en este mismo sentido. La señalamos por la forma, y porque ni en Covarrubias ni en Aut. aparece con este sentido. (En García Salinero encontramos bragada, pero en el sentido de 'desván' o 'camaranchón', documentado en 1632).

CAMINO

1532. «Pero Ruyz vº del lugar de Cornejo... me igualo y conbengo con bos P. de Cadeñanos... para os poner e que os pondre 50 camynos de piedra cada camino a 24 quintales en las casas de D. López Gallo o en la casa de la Moneda». (APN, Burgos, Leg. 2519, reg. 12, 9-X-1532).

1541. «...quarenta caminos de piedra e cada camino de peso de vein-tiquatro quintales...». (APN, Burgos, Leg. 2529, reg. 30. Año 1541).

Podemos fijar mediante las citas expuestas que se trata de una unidad de medida equivalente a 24 quintales. Suponemos que en un principio este término se refería a cada viaje de carga que los carros hacían, pero parece que aquí el significado 'viaje' ha sido trasladado al de 'peso que se transportaba en un viaje'. Y de aquí el peso concreto de '24 quintales'. Por otra cita que hemos encontrado podríamos suponer que un camino sería aproximadamente la capacidad de carro y medio: «...dar e pagar con cada camino de la dicha piedra contándose 3 carros por 2 caminos a medio real de plata». (APN, Burgos, Leg. 25-30, A. de la Torre, 16-1-1546).

Queremos señalar que el término es muy frecuente en los documentos manejados, lo que nos lleva a pensar que estaba perfectamente asumido por los alarifes burgaleses con este sentido. Generalmente aparece referido a cantidades de piedra del páramo, es decir tosca y por tanto de menos valor. En cambio, otros tipos de piedra más apreciados, como la procedente de Hontoria de la Cantera o de Atapuerca, se medían por quintales o por piezas.

CARGADERO (CARGADOR)

1581. «En esta dicha pared se ara una puerta para la entrada preñcipal de arco de piedra de Ontoria con sus cargaderos de rrobre e una puerta de pino clavadiça...». (AM, Burgos, Histórica, n.º 5286. Año 1581).

1582. «...Y las dos puertas seran de piedra de Hontoria la preñcipal con su harco como conbiene y por la parte de dentro deste arco sus cargadores de roble y... puerta sera clabadiça...». (AM, Burgos, Obras públicas, n.º 1206, 24-IV-1582).

Se trata aquí del mismo sentido que dintel, o madero que se embebe en las mochetas del arco para apeaar las dovelas, en los falsos arcos. Esta acepción la ofrece el DRAE, pero no lo hemos encontrado en García Salinero, ni en los demás diccionarios consultados.

CLARABOYAS

1544. «...ytem pago 900 maravedis a Martín de Arteaga de tres claraboyas que hizo para los corredores del regimiento según esta por parecer de Vallejo maestro de cantería». (AM, Burgos, Histórica, 2449, fol. 38. Año 1544).

1551. «Por el coste de 8 piedras grandes de Hontoria para claraboyas del coro del colegio». (AM, Burgos, Histórica, 1903. Año 1551).

1553. «...y encima sus antepechos de claraboyas e balaustradas todas transparentes sin talla ninguna excepto sus molduras...» «...y sus claraboyas de pasamano muy bien labradas e balaustradas todas abiertas o cerradas como fuera la voluntad de dicho señor Alonso de Astudillo». (APN, Burgos. Leg. 2537, reg. 15. Año 1553).

García Salinero se ocupa de otra acepción de claraboya (etim. fr. *clair-voie*, 1.^a doc. principio del XVI o finales del XV), pero en nota a esta palabra añade: «Según Chueca por extensión, se llama claraboya o labor de claraboyas a toda aquella ornamentación que recuerda la tracería de las ventanas, por ejemplo, a los antepechos calados y a los paneles de piedra y madera que recuerdan aquellas tracerías...».

Atestiguado en Covarrubias («Claraboyas son los andenes de lo alto de los edificios sumptuosos, que están abiertas con labores y dan claridad a dentro»), y en Aut. («Se llaman en algunas partes las tribunas o balcones altos, que salen al cuerpo interior de las iglesias», 2.^a acepción). No la recoge el DRAE.

De nuestras citas puede deducirse claramente el sentido de 'ornamentación', tanto de antepecho como de pasamano.

CLAVOS TRABADEROS Y CHILLONES

1545. «...e las bigas con sus clabos trabaderos...». (APN, Burgos. Leg. 2530, reg. 8. Año 1545).

1546. «...el suelo de tabla sobrepuesta clavada con sus clabos chillones...». (APN, Burgos. Leg. 2530, reg. 8. Año 1546).

1550. «...a Bernal Sánchez 650 maravedis de clabos y clabijas trabaderos y chillones...». (AM, Burgos. Histórica, 3658, fol. XXX. Año 1550).

García Salinero recoge varios tipos de clavos, entre ellos «clavo de chilla», pero no aporta en este caso ninguna cita de los siglos que nos ocupan. Covarrubias sí apunta esta variedad («Chilla, una cierta marca de tablas, y los clavos con que se clava llamamos chillones»). También Aut. registra varios tipos según las medidas: «calamón, chillón, de chilla, gemal, etc.». «El DRAE también matiza la diferencia entre clavo chillón «que sirve para

tablas de chilla», y clavo de chilla «clavo de hierro de seis cm. de largo y espiga delgada y piramidal, que se emplea generalmente para clavar la tablazón de los techos».

En cuanto a chilla, Corominas la documenta en 1680 («tabla muy delgada y de ínfima calidad»). Sin embargo, García Salinero aporta un texto de 1495, y nosotros podemos señalar otro de 1543, entre las numerosas citas que tenemos del vocablo: «...el texado abeys de hacer de bigas de a dos e de tabla de chilla». (APN, Burgos. Leg. 2527, reg. 10).

La otra variedad que destacamos, el «clavo trabadero», lo hemos encontrado en Aut. en la forma «trabal» («que sirve para unir y clavar las vigas, o trabes, de cuya voz se formó»). También J. Casares en su *Diccionario ideológico de la lengua española* (Barcelona, 1959), recoge la forma trabal.

CONTADOR

1546. «...en el dicho portal a de aber un contador que salga del corredor con su puerta e ventana...». (APN, Burgos. Leg. 2801, fol. 479. Año 1546).

De este vocablo únicamente queremos destacar su uso en el siglo XVI. Debió de ser corriente, aunque quizá en un tiempo anterior a este siglo, porque Covarrubias lo señala como un uso antiguo: «Antiguamente llamaban también contadores los entresuelos y aposentos, donde tenían las cuentas y caxones». Después lo recoge Aut., citando como autoridad a Covarrubias, cuya definición podemos hacer nuestra.

CUBO

1544. «...mas se le hace cargo que cobre del abad de Salas por lo que los cubos de su casa 12 ducados». (AM, Burgos, Histórica, 2449, fol. 24. Año 1544).

1554. «Otro si que aya de azer poner dos puertas e no mas desde la capilla asta la calleja que salgan al arroyo para serbicio del ospital y en aquella abra de aber un codo a cada parte a manera de cubo que salga mas un poco para que no se pueda andar junto a la pared que se hiziere e para esto ha de yr la pared por junto al arroyo». (APN, Burgos. Leg. 2538, reg. 4. A. de la Torre, 20-1-1554).

De la segunda cita se deduce claramente el sentido de cubos como 'estribos o resaltos a ambos extremos de la pared'.

No señala este sentido García Salinero, sino otro referido a carpintería, que documenta en el siglo XVII.

Bastante aproximada a la definición que damos puede resultar la de Covarrubias: «...y cubo es el torreón de la muralla o fortaleza por ser redondo o ochavado o cuadrado», aunque queremos señalar que en arquitectura civil se refiere únicamente a unos estribos a modo de torreones, en forma circular. También Aut. se refiere a la arquitectura militar: «Cubo en la fortificación es una obra redonda, que se hacía en lo antiguo para defender desde allí las cortinas de la muralla...».

ENCADENAMIENTO

1543. «...e mas abeys de azer todos los encadenamientos de suela de robre...». (APN, Burgos. Leg. 2527, reg. 10, 23-IV, 1543).

No hemos encontrado en ningún diccionario este término con un sentido especialmente aplicado a la construcción. Pensamos que aquí se trata de la zona de la estructura o bastidor, en que se unen los pies derechos (verticales) y las vigas (horizontales). La unión, o encadenamiento, se hacía mediante suelas o tablas de madera de roble.

FIJA

1579. «...la puerta de la librería que tiene ocho fijas grandes...». (AM, Burgos, Histórica, 1904. Año 1579).

No recoge este término García Salinero. Tampoco Covarrubias.

Sí aparece en Aut. que cita como autoridad la *Pragmática de Tassas*, año 1680. «Fixa: especie de gozne, compuesto de dos chapas de hierro unidas y movibles en un passador, el qual se usa en las puertas y ventanas labradas, según arte para servir en los parages principales de la casa». El DRAE también le da el sentido de 'bisagra' que es el que nosotros encontramos en el texto citado.

GENERAL

1572. «...se puede dar puerta a un general grande», «...ay tres generales con el que esta dicho, bueno...». (AM, Burgos. Histórica, n.º 1922. 3-VI-1572).

Imaginamos que es, como «contador», un término conocido y utilizado en esta época. Únicamente pretendemos constatarlo.

Lo recoge Covarrubias: «General. En las Universidades es el aula adonde se leen las liciones públicas, y dixo general por ser común a todos los que quieren entrar a oyr».

LLANILLA

1543. «...me ayays de azer e labrar en el primer suelo... todo hasta el tejado de llanilla de criba...». (APN, Burgos. Leg. 2527, reg. 9. Año 1543).

1543. «...y todas las paredes que ubiere en la dicha casa ny mas ny menos de su llanylla de yelso cribado» (id.).

1554. «...e mas are todas las llanillas de grueso e de qriba de dentro de casa e mas la sala prencipal la are de cedazo todo alrededor...». (APN, Burgos. Leg. 2655. 28-IV-1554).

No hemos encontrado este término en ningún diccionario, ni en el Léxico de García Salinero.

Se trata de una labor fina posterior al enfoscado, que consiste en aplicar yeso con un instrumento que tiene el mismo nombre (llanilla), y que es una llana pequeña de madera. El término se adjetiva en función del yeso. Es decir, hay tantos tipos de llanillas como clases de yeso se utilizan para esta labor, como podemos observar en las citas.

MACHON

1581. «...an de ser cubiertas de su çaquizami en todo el largo destas casillas de sus machones toscos sacados a un alto...». (AM, Burgos. Histórica, n.º 5286. Año 1581).

1582. «Otro si es capítulo y condiçion questa casa se le eche un suelo de madera de machones y tabla de seis pies sobrepuesta labrada la dicha tabla y los machones sacados a un alto...». (AM, Burgos. Obras públicas, n.º 1206. 24-IV-1582).

1605. «...y sus machones de marco que cargue cada uno en tres madres...». (AM, Burgos. Histórica, 1377. Año 1605).

García Salinero aporta dos acepciones de «Macho; machón»: «Cuerpos de Architectura, cuya Planta es quadrada, y se levanta a Plomo, sobre sus Angulos, en altura competente, para recibir el peso del Edificio. Llámase también «Machón» (Palomino). «Macizo de albañilería que sostiene las arcadas de un puente».

Sin embargo parece tratarse de una pieza de madera de 16 a 14 pies de longitud en Burgos, sentido que es más próximo al que da Aut.: «Machón. Voz de la Architectura, Pilar sin labor, que sostiene por alguna parte principal la fábrica». El DRAE recoge el sentido de 'madera' y el de 'pilar'.

MANO

1543. «...una camara de un estado de onbre y una mano en alto...». (APN, Burgos. Leg. 2527. 17-IV-1543).

Recogemos esta voz en el sentido de medida. Es el ancho que dan unidos los cuatro dedos, índice, mayor, anular y meñique, y que equivale aproximadamente a 7 cms. o la tercera parte de un palmo. Aunque no la encontramos con este sentido en ningún diccionario.

MOLLADA

1536. «...me obligo a reparar la mollada que agora esta entre ambas las dichas casas sobre que carga este dicho pie...». (APN, Burgos. Leg. 2521, reg. 9. A. de la Torre. 12-V-1536).

1609. «...que se bea si los postes maestros estan a plomo y las molladas y emplantas estan bien hechas...». (AM, Burgos. Actas, ordenanza 5. Año 1609).

No hemos encontrado este vocablo en ningún diccionario. Tampoco lo recoge García Salinero.

Pensamos que se trata del relleno constituido por diversos materiales, colocados entre las emplantas para cerrar la pared. Se caracteriza por su menor consistencia en relación con las demás partes de la pared, y por su función exclusivamente pasiva o de cierre con respecto a la estructura y emplantas del edificio. Podemos establecer su etimología a partir del latín *mollis* 'flexible', 'blando'.

NUDO

1586. «...a todas las rrexas les dare açul bueno perfeto y en los nudos y mancinillas oro lo que fuere necessario...». (APN, Burgos. Leg. 2949, fol. 500. Año 1586).

Evidentemente se refiere a una parte de la reja, a los ensanchamientos... Pero no encontramos esta acepción en García Salinero ni en ningún diccionario.

En cuanto a «mancinillas» (seguramente error, por «manzanillas»), interpretamos un diminutivo de «manzana» que sí recoge García Salinero en el sentido de 'remate en forma esférica' y que está documentado ya en 1418.

POYAL (Adj)

1543. «...con muy buenos pies de rrobre con sus piedras poyales muy bien encadenados con sus braceras...». (APN, Burgos. Leg. 2527, reg. 9. 17-IV-1543).

1544. «...sacar cinquenta piedras poyales desbastadas a fuer de canteira que tenga la que menos una bara de medir en alto e dos pies en quadra

de asiento e un pie entregado de cabeza e a vista e contento de bos el dicho Juan de Vallejo». (APN, Burgos. Leg. 2527, reg. 5, 11-II-1544).

1582. «...con sus cepas de manposteria y piedras de poyales que suban sobre la tierra pie y medio y encima destas piedras poyales sus pies de rrobre...». (AM, Burgos. Obras Públicas, 1206. Año 1582).

En García Salinero encontramos «Poyo; poyal (Arq.). Banco de Piedra... Etim. Del lat. podium 'banco o pedestal'. Documentado ya en Mio Cid. Poyal del lat. podialis, 'relativo al poyo', sólo lo hemos visto en Denis». La cita de Denis que aporta es de 1548: «...y parecía tener algunas veces bordes como puente, y otras veces poyales o algunas gruesas piedras en lugar de asientos...», donde encontramos un sentido parecido al de nuestras citas. Como podemos deducir del segundo texto que aportamos (1544), se trata de un determinado tipo de piedras desbastadas en forma que la base sea mayor que la parte superior.

En Covarrubias y Aut. no encontramos «poyal» en este sentido, sino como 'pañó alistado' que en las aldeas ponían sobre los poyos.

PUERTA CLAVADIZA Y PUERTA APINAZADA

1581. «...con sus cargaderos de rrobre e una puerta de pino clavadiça y el quizio de rrobre e los clavos de caveças rredondas...». (AM, Burgos, Histórica, n.º 5268. Año 1581).

1582. «...y (la) puerta sera clabadiça...», «...estas puertas seran de pino achanpranadas y apinazadas...». (AM, Burgos. Obras públicas, n.º 1206. Año 1582).

Encontramos en el DRAE: «Clavadizo, a (De clavar). Dícese de las puertas, ventanas y muebles adornados con clavos de bronce, hierro o hierro bañado muy usados en los pasados siglos».

Entendemos que puerta clavadiza es aquella en que los entrepaños van clavados y montan sobre el bastidor, con las cabezas de los clavos forjadas o fundidas con formas decorativas, siguiendo un principio corriente en toda actividad humana de dotar de formas artísticas a los instrumentos que cubren una necesidad.

La puerta apinazada es aquella en que los entrepaños están machihembrados con el bastidor no sobresaliendo, y en general van decorados con molduras, e incluso relieves, en el centro.

RETRETE

1551. «...que pues a D. de Porres se le a derribado un retrete que tenya sobre la barbaçana de la ciudad entre las casillas que salen al arrabal

de S. Esteban que bayan oficiales que derroquen las otras letrinas o retretes que estan a la Puerta de S. Gil». (AMB. Actas. Fol. 111. Año 1551).

1551. «Trataron sobre lo dicho otras veces que D. De Porres escribano público derroque una latrina o rretrete que sale sobre la cerca desta cibdad por donde echa mucha suziedad e ynmundicias entre la cerca de la barbacana de la cibdad de donde se puede suceder de ynficionar la cibdad e asy acordaron de cometer que bayan a derrocar el dicho rretrete o latrina...». (AM, Burgos. Actas, fol. 108, 14-VIII-1551).

No hay ninguna duda de que en el texto que ofrecemos el sentido de retrete es el equivalente a letrina. Sin embargo, con este sentido no había sido documentado hasta bastante después, como podemos apreciar en García Salinero: «Retrete. Aposento o pieza retirada de una casa. Letrina o necesaria... Se halla en el Corbacho (ed. de 1498) en el sentido de 'retraído' y 'cuarto pequeño e íntimo'. En el texto de Ardemans (1719) probablemente tiene ya el sentido de letrina». Efectivamente, todavía en Aut. no tiene este sentido («Cuarto pequeño en la casa o habitación, destinado para retirarse»), y no aparece como «letrina, excusado» hasta la edición de 1832 del DRAE.

SERBICIO

1554. «...no puede aber ni aya probado no otro serbicio»... «sean obligados a tener hechos e limpios dos sumyderos grandes en que se pueda baciarse los serbicios...». (APN, Burgos. Leg. 2538, reg. 4. Año 1554).

Ocurre, como en el caso de retrete, que tiene claramente el sentido de 'letrina'. También el de 'vaso, orinal'.

En García Salinero encontramos «servidumbre», que, en este sentido, documenta por primera vez Covarrubias. Y en el DRAE servicio («vaso que sirve para excrementos...»), y servidumbre («ant. retrete»).

SESEN

1539. «...e mas 150 sesenes de chilla de marco e mas 50 sesenes de azquia de marzo e 300 sesenes de tabla de chilla parejo e 300 vigas de a dos de a 15 pies de largo todo ello de buena madera limpia que no sea nudosa...». (APN, Burgos. Leg. 2523, reg. 17, 12-IX-1539).

1539. «...e 50 sesenes de tabla de azquia e 20 tablones de a 10 pies de bara cada uno... e 50 vigas de a dos e 50 sesenes de tabla de chilla aventurero e 30 sesenes de tabla de chilla de marco todo ello buena madera e limpia...». (APN, Burgos. Leg. 2523, reg. 25-XII-1539).

1541. «...e çien sesenes de tabla de chilla de marco a quarenta y ocho maravedis el sesen e otros çien sesenes de azquia de marco a treynta maravedis el sesen...». (APN, Burgos. Leg. 2530, 12-XII-1541).

Se trata de una unidad de medida: seis. Lo hemos encontrado en abundantísimos casos, siempre en contratos de compraventa de madera, y de modo especial para contar las tablas de chilla. Sería un bloque de seis tablas que funciona como unidad de cuenta junto a los «tablones», «vigas», etc.

En Aut. encontramos: «Sesén. Moneda de Aragón, que valía seis maravedis». Y en este mismo sentido, en el RAE: «Sesén. Moneda de Aragón que equivalía a seis maravedís burgaleses».

SOLEADOR

1537. «Martín de Guia impresor vecino de Burgos... alquilo... a bos Antonio de Roxo calcetero una sala, con mas un soleador que esta encima de la de la dicha casa la cual os alquilo por 2 años...». (APN, Burgos. Leg. 2529. Reg. 2, 5-1-1537).

1547. «Francisco Rruyz alquilo... a Baltasar de Pineda carpintero el sobrado mas alto de la casa en que moro antes del soleador.... (APN, Burgos. Leg. 2539, reg. 11, 24-V-1547).

Suponemos que soleador es equivalente a solana. No encontramos el término en ninguno de los diccionarios consultados. En cambio, sí debía de ser frecuente solana, que encontramos en Covarrubias.

TAJON

1532. «...mas dos tajones de tabla de a ocho tablas cada uno cada tabla de 8 pies de largo y pie e medio de ancho...». (APN, Burgos. Leg. 2519, reg. 5, 16-XII-1532).

1541. «...e 10 tajones de 7 pies de bara en largo de ocho tablas cada tajon segun e conforme al marco que yo llevo para el Monasterio de Santiago a 4 rreales cada tajon e un tajon de 8 tablas de 11 pies en largo por el qual me abeys de dar lo que mandare Nicolas Lozano maestro de carpintería...». (APN, Burgos. Leg. 2529, reg. 17, 7-XII-1541).

Creemos que, como el sesén, se trata de una unidad de medida entendida como conjunto de tablas iguales. Las dimensiones de estas tablas pueden ser varias, e incluso el número de tablas, que siendo normalmente de 8, puede en ocasiones ser de 7: «me obligo a dar a bos J. de Bitoria vecino de Burgos un tajon de madera de pino de 7 tablas de a 12 pies cada una...». (APN, Burgos. Leg. 2532, reg. 1. Año 1548).

Encontramos tajon en García Salinero entre los derivados de tajar: «De los numerosos derivados de tajar, son propiamente del léxico de alari-

fes tajadera, tajo y su aumentativo tajón...», y toma para tajón una de las acepciones de Aut.: «En Andalucía es una vena de tierra, o piedra muy blanda, de la que se hace la cal».

No lo hemos encontrado en ningún diccionario en el sentido que nosotros le damos, sino como tronco de madera grueso, como los que se utilizan para partir la carne, por ejemplo. El hecho de que los alarifes lo utilicen para designar un mazo de tablas puede deberse a la semejanza de este mazo con un tronco.

TERREZO

1581. «...y la tierra que se sacare sea de hechar de manera que haga terrezos y frente hacia el rrio...». (AM, Burgos. Histórica, n.º 5286. Año 1581).

El sentido que tiene aquí esta voz es claramente el de terraza.

En cuanto a terraza, leemos en García Salinero: «Sobre terraza no hay textos con la significación de 'azotea', y sólo como 'vasija de barro o tierra'». Efectivamente, Corominas señala como 1.ª doc. de terraza el Tesoro de Covarrubias («Terraza. Es cierta forma de jarra de dos assas vedriada, que los pintores suelen poner en las tablas de la Anunciación, con unos ramos de azucenas dentro...»). La misma acepción que encontramos en Autoridades.

TOZO

1543. «os hemos de dar los toços que están puestos en la sala vieja de dicho hospital los quales habeis de poner en la mesma sala que habeis de hazer y en caso de que alguno este quebrado nosotros os hemos de dar otro y otros todos que fueran menester». (APN, Burgos. Leg. 2527, 17-IV-1543).

1550. «Este dicho dia pague a Juan de Hernando por el traer de otro tozo coluna de doze quintales çiento y quarenta y quatro maravedis». (AM, Burgos. Histórica, n.º 3658. Año 1550).

Leemos en Corominas: «Tozuelo 'cerviz', diminutivo del provincial tozo, id., y éste sacado de toza 'tocón', 'cepa de un árbol' en el sentido de objeto voluminoso». Señala como probable origen de toza un prerromano tautia 'mata, cepa de árbol'. Considera que este femenino toza es la voz más antigua de esta familia, pues conserva el significado que es más probable sea etimológico: 'cepa o base del tronco de un árbol o arbusto', y dice: «Con este sentido lo encontramos ya en 1535 en Fz. de Oviedo, *Hist. Gral y Nat. de Indias*. «Sólo hace referencia a tozo cuando dice: «Más raro es todavía el primitivo tozo, sinónimo de tozuelo en Albacete (Acad.)».

Vemos cómo tozo se usaba en Burgos como tocón, como tronco —o base tronco— grueso, sinónimo de toza, y creemos, con Corominas, que éste es el primitivo que dio origen al derivado tozuelo 'cerviz', pero insistimos en que tozo tiene también el sentido de 'tocón' antes, seguramente, que el de 'cerviz'.

TRINQUETE

1550. «...a Esteban Flamenco cerrajero 6 cerrajas a dos reales para la sala principal ocho berrojetes a medio real 13 trinquetes a medio real uno y once tiradores...». (AM, Burgos. Histórica, 3658, fol. XV, v., 9-VIII-1550).

1579. «...dos trinquetes para las dichas puertas...». (AM, Burgos. Histórica, 1904. Año 1579).

Se trata de una aldabilla con que se aseguran las puertas y ventanas. El DRAE recoge esta acepción como propia de Andalucía, del mismo modo que Corominas, que no nos ofrece más detalles, señalándolo sencillamente como derivado de trincar. No recoge esta acepción García Salinero. Tampoco está en Covarrubias, ni en Autoridades.

VENTANA DE ASIENTO

1544. «...para que me ayades aazer a agades para la ventana de asiento que yo tengo en mi casa subiendo la escalera una rrexa de yerro...». (APN, Burgos. Leg. 2528, reg. 14. Año 1544).

1553. «se ha deazer una bentana de asiento como la de la casa de Geronimo de San Martín...». (APN, Burgos. Leg. 2537, reg. 15. Año 1553).

Ventana con poyos a ambos lados para sentarse. Suponemos que será un término común en la época, pero queremos constatarlo, puesto que ni García Salinero ni otros diccionarios recogen esta modalidad.

VIGON

1557. «Otro si ordenamos e mandamos que los carpinteros no comprasen madera deslazada en manera alguna salvo vigones y çurriagas y vigas de a quatro...». (AM, Burgos. Histórica, n.º 1434. Ordenanza 72. Año 1557).

Pensamos que aquí se trata de un determinado tipo de vigas —que en el texto aparecen diferenciadas de las «vigas de a quatro»—, que se compraban por unidades o «deslazadas», es decir que no se agrupaban en sesenes o en tajones. Y aunque viga es palabra común que ya aparece documentada en el Poema de Mio Cid, no hemos encontrado vigón en ningún diccionario.

YESERO (ELSERO, YELSERO)

1529. «Los dichos señores habaron y platicaron largamente sobre razon de dar horden a los elseros de la dicha ciudad...». (AM, Burgos. Histórica, n.º 1320, 9-II-1529).

1609. «...los tales yelseros que si tienen ofiçio de haçer dicho yelso para bender». (AM, Burgos. Actas, Ordenanza 8. Año 1609).

De nuestra segunda cita podemos deducir que yesero es quien fabrica o vende yeso, acepción que recoge el DRAE. En García Salinero encontramos que «yessero y yesillo» son del siglo XVII. (Ocurre lo mismo con yería. Corominas lo documenta en Covarrubias, y lo hemos hallado casi un siglo antes, en AM, Histórica, n.º 1320. Año 1529).

Señalamos este término también por su forma, ya que en Corominas encontramos yelsu «usual en Asturias; según García de Diego, se extendería yelso al territorio entero de las provincias de Santander, Burgos y Soria...».

Nos parece interesante señalar aquí las variedades de yeso que hemos encontrado, con citas que pueden servirnos también para comprobar que la forma utilizada en todos los casos es yelso:

Cribado y toscó: «...que el yelssó acrivado se benda mas que lo toscó...». (AM, Burgos. Actas, 1609. Ordenanza 7).

Cernido: «...el yelssó que fuere zernido traiga en los costados un C por señal...». (AM, Burgos. Actas, 1609).

Grueso: «...mill fanegas de yelso grueso bueno e bien majado para labor de las casas que abeys de hazer...». (APN, Burgos. Leg. 2528, reg. 8, 17-III-1544).

Quemadizo: «...conpran lossas para la asolar y aprovecharse de el yelso quemadiço». (AM, Burgos. Actas, fol. 292. Año 1595).

ZURRIAGA

1547. «Pero López vecino de Quintanar de la Sierra me obligo a Diego el Conde... por dar 100 zurriagas e bigas de a dos e dobladillo e bigas de a quatro... por rrazon que me pagueis por cada zurriaga 5 maravedis por biga de a dos 11 maravedis por cada dobladillo 9 maravedis e por biga de a quatro 8,5 maravedis...». (APN, Burgos. Leg. 2539, reg. 2, 1547).

1557. «Otrosi ordenamos e mandamos que los carpinteros no compren madera deslazada en manera alguna salvo vigones y çurriagas y vigas de a quatro porque esto lo han menester para camas y berços y otras cosas de las tiendas...». (AM, Burgos. Histórica, n.º 1434. Ordenanza 72. Año 1557).

Recogemos este término porque creemos que aquí tiene un sentido diferente al que se le conoce desde antiguo normalmente (según Corominas se encuentra ya en mozárabe esta voz). Pensamos que en las citas que aportamos no se habla de una 'correa larga y flexible...', sino de una tabla o madera determinada que aparece contrastada con las «bigas de a quatro», los «dobladillo de marco» o los «vigones». Además, está el hecho de que las Ordenanzas, en una prohibición referida a los carpinteros, incluyan las zurriagas entre la «madera deslazada» que pueden comprar. Se tratará seguramente de tablas de algún tipo de madera que pueda permitir alguna tensión o flexibilidad. En el texto que citamos vemos cómo los carpinteros necesitaban de ellas para «camas o berços».

Esperamos que esta treintena de voces que recogemos, sin hacer de cada una de ellas un estudio exhaustivo, como se señalaba al principio, sirva para contribuir de algún modo a la investigación sobre el léxico de los Siglos de Oro. Es el vocabulario técnico uno de los «predios menos estudiados» (García Salinero) y vemos la necesidad de examinar todas las fuentes —no sólo las literarias— que puedan llevarnos al mejor conocimiento de nuestra lengua en todas sus manifestaciones.

ALBERTO C. IBAÑEZ PEREZ

PILAR VALLEJO ARRONIZ

Colegio Universitario de Burgos